



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°297-2022-VI-UCV

Trujillo, 19 de agosto de 2022

VISTOS, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 094-2022-DID UCV; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante INFORME N° 094-2022-DID UCV, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Enfermería, los cuáles están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además han sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente de la filial Lima Norte y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;

**Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.**



ucv.edu.pe

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Enfermería** de la Filial Lima Norte, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge Salas Ruiz
Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado,VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano FCS, Director de Escuela Enfer.,DID,JIFYD-LN; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.

CODIGO	SEDE O FILIAL	CONDICION	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)
P-2022-47	LIMA NORTE	PREGRADO	ENFERMERÍA	CONSUMO DE SAL EN EL RIESGO CARDIOVASCULAR EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA 2022	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	SALVATIERRA MELGAR ANGEL, AGUAYO CABANA ANABEL ROXANA, BECERRA MEDINA DE PUPPI LUCY TANI
P-2022-48	LIMA NORTE	PREGRADO	ENFERMERÍA	DUELO Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN ENFERMEROS DURANTE LA PANDEMIA COVID - 19 EN HOSPITALES NACIONALES - LIMA	SALUD MENTAL	RIVERO ALVAREZ ROSARIO PAULINA	AGUILAR PAJUELO BLANCA ELVIRA, BECERRA MEDINA DE PUPPI LUCY TANI, BLANCAS FIERRO LILA HERMINIA
P-2022-49	LIMA NORTE	PREGRADO	ENFERMERÍA	MIEDO, ANSIEDAD Y FATIGA EN LOS ENFERMEROS QUE LABORAN A PACIENTE CON COVID 19 EN HOSPITALES NACIONALES- LIMA-PERÚ, 2022	SALUD MENTAL	BECCERRA MEDINA DE PUPPI LUCY TANI	RUIZ RUIZ MARIA TERESA, MENESES LA RIVA MONICA ELISA, BECERRA MEDINA DE PUPPI LUCY TANI, MARCILLA FELIX AQUILINA
P-2022-50	LIMA NORTE	PREGRADO	ENFERMERÍA	PRECAUCIONES ESTÁNDARES: USO DE GUANTES POR EL EQUIPO DE ENFERMERÍA EN EL CONTEXTO DE LA COVID 19	POLÍTICAS Y GESTIÓN EN SALUD	MARCILLA FELIX AQUILINA	BRICEÑO SANCHEZ DORA, GUTIERREZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO
P-2022-51	LIMA NORTE	PREGRADO	ENFERMERÍA	TELESALUD: EXPERIENCIAS DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19. LIMA 2022	POLÍTICAS Y GESTIÓN EN SALUD	HERRERA ALVAREZ ROSA LILIANA	RIOJAS YANCE ZORA MARIA DE LOS ANGELES, BECERRA MEDINA DE PUPPI LUCY TANI

